

Mariela Shiguango Mora
PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PUERTO MURIALDO

CONSIDERANDO:

Que: Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 22.- **Plan Anual de Contrataciones.**- Las entidades contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales formularan el Plan Anual de contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planeación plurianual de la institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.

Que: El Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 25.- **Del Plan Anual de Contrataciones.**- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado aprobara y publicara el Plan Anual de Contracción (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos la consultoría durante este año.

Que.- El GADPR PUERTO MURIALDO, en sesión ordinaria realizada el día 26 de diciembre de 2017 aprobó en segundo y definitivo debate el presupuesto económico para el ejercicio fiscal del año 2018.

RESUELVE:

1. Aprobar el Plan Anual de Contrataciones para la adquisición de Bienes, Servicios, Activos Fijos e Inversión por un monto de total de 148.327,32 a ejecutarse en el año 2018, según lo establece la ley.
2. Publicar la presente resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec

Puerto Francisco de Orellana, 15 de enero del 2018


Srta. Mariela Shiguango
PRESIDENTA DEL GADPRM

